



Gobierno de
Guadalajara

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico
Guadalajara, Jalisco, Mex. co.
Tel. 3837 4400

REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Presente

El que suscribe, Regidor Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41, fracción II, 50, Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, 86, 87, fracción I, 92 y 93 y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito presentar a su consideración de este Órgano de Gobierno, **la Iniciativa de Ordenamiento mediante el cual se adicionan las fracciones XII, XIII y XIV al artículo 221 y se deroga la fracción VI del artículo 225 Ter, ambos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara**, de conformidad con lo siguiente:

I. Exposición de motivos

La vinculación y coordinación con las universidades públicas y privadas, así como con organismos que incidan en una mejor calidad en la oferta educativa, en materia de capacitación y fortalecimiento de las capacidades, en la mejora de las instalaciones y en general en el desarrollo de la educación, en el que se contemple a las personas adultas mayores, además de la niñez y la juventud, es una obligación de cualquier gobierno.

La vinculación y coordinación con las universidades dentro de la estructura gubernamental, específicamente en el municipio de Guadalajara, se establece como un referente en el desarrollo social y político en los periodos de las administraciones de 1998-2000, y 2001-2003. En efecto, con la creación de una coordinación dentro de la estructura de la Dirección de Desarrollo Social, la cual tenía como objetivo generar relaciones de cooperación con las estructuras educativas, de manera particular con el nivel medio superior y superior. La vinculación y cooperación con las universidades públicas y privadas es una gran oportunidad para acrecentar las oportunidades y cubrir las necesidades de las y los jóvenes tapatíos.

La vinculación y cooperación con instituciones estratégicas en materia educativa fortalece la imagen gubernamental y enriquece las políticas públicas. Así, a través de convenios de colaboración que se han suscrito se realizaron proyectos de investigación, tecnológicos y de prevención, por ejemplo, la capacitación que se brindó a los estudiantes de la Universidad de Guadalajara en la que más de dos mil estudiantes de la Preparatoria de



Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico
Guadalajara, Jalisco, Mexico.
Tel. 3837 4400

Jalisco recibieron capacitación integral en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.

La vinculación y cooperación con las universidades permite la suma de voluntades que permite generar proyectos de gran impacto social como lo fue en su momento con el ITESO con quien se desarrolló con mucho éxito los presupuestos participativos en donde se tuvo la oportunidad de la participación directa con la población.

Con la creación de la Dirección de Educación en el año 2007, se trasladaron distintos proyectos como el Programa de Acción Escolar (PAE), hoy es nombrado "infraestructura", así como el programa de becas "Estímulos a la Educación Básica", programas de lectura, así como el área de vinculación universitaria, quedando adheridos dentro del organigrama de la Dirección de Educación. En esta etapa se proyecta un gran impulso de colaboración con las universidades, ya que Guadalajara es sede de los Juegos Panamericanos y con ello se generan grandes acuerdos de colaboración y participación, quedando establecido un vínculo muy fuerte con las Universidades, mismo que se sigue fortaleciendo en conjunto con las distintas dependencias con las que se interactúa directamente.

Sin duda esta relación entre instituciones es un gran referente de aportación en el cumplimiento de esta función vinculatoria que seguirá siendo de gran utilidad principalmente para la sociedad.

La vinculación con las universidades lleva más de quince años en la Dirección de Educación, generando proyectos educativos, beneficiando a cientos de tapatíos anualmente con becas y apoyos de descuento, impactando en las colonias, espacios públicos y escuelas. La vinculación con las universidades ha permitido un intercambio constante de propuestas que han dado lugar a ciclos de conferencias y talleres, el festival educativo durante veinte años, en torno a ocho congresos universitarios, trece ferias de emprendimiento y más de dos mil cursos.

A continuación se presenta el texto vigente del artículo 221 y el artículo 225 Ter, fracción VI, ambos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y los contenidos de las propuestas.



Gobierno de
Guadalajara

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico,
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 3837 4409

Texto vigente	Propuesta
<p>Artículo 221. Son atribuciones de la Dirección de Educación: I a la XI...</p>	<p>Artículo 221. Son atribuciones de la Dirección de Educación: I a la XI...</p> <p>XII. Promover la vinculación y coordinar acuerdos y/o convenios con universidades, instituciones académicas u organismos que promuevan la capacitación y mejora educativa de las personas, así como de las servidoras y los servidores públicos del municipio de Guadalajara;</p> <p>XIII. Celebrar, a través de la Coordinación, convenios de colaboración y coparticipación con instituciones y organismos que tengan objetivos comunes con los de la dirección;</p> <p>XIV. Las demás previstas en la normatividad aplicable.</p>
<p>Artículo 225 Ter. La Dirección de Capacitación y Oferta Educativa tiene las siguientes atribuciones: I a la V...</p> <p>VI. Promover la vinculación y coordinar acuerdos y/o convenios con instituciones académicas u organismos que promuevan la capacitación y mejora educativa de la ciudadanía y las servidoras y los servidores del municipio de Guadalajara;</p> <p>VII a la X...</p>	<p>Artículo 225 Ter. La Dirección de Capacitación y Oferta Educativa tiene las siguientes atribuciones: I a la V...</p> <p>VI. Derogada.</p> <p>VII a la X...</p>



Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3837 4400

a) Objeto:

Fortalecer la vinculación y cooperación de la Dirección de Educación y reconocer la atribución de la Coordinación General para celebrar convenios de colaboración.

b) Materia que se pretende regular:

La vinculación, cooperación y la celebración de acuerdos de colaboración en materia educativa.

c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales:

Las repercusiones jurídicas son reconocer la atribución legal de la Coordinación General para que suscriba convenios de colaboración en materia educativa y que la Dirección de Educación promueva la vinculación y seguimiento a los convenios suscritos.

La presente iniciativa no tiene repercusiones presupuestales y laborales puesto que no se requiere de una partida especial ni la contratación de personal. La actual estructura de la Dirección de Educación permite concretar la reforma propuesta.

En cuanto a las repercusiones sociales, se espera que haya una mayor cantidad de personas beneficiadas en materia educativa, puesto que se persigue una mayor pertinencia e impacto de las políticas públicas del municipio en materia educativa.

d) Fundamento jurídico.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, y de conformidad con los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41, fracción II, 50, Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, 86, 87, fracción I, 92 y 93 y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, el que suscribe, me permito poner a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente propuesta de:



Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico,
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 3837 4400

II. Propuesta concreta

ORDENAMIENTO

Se propone **adicionar las fracciones XII, XIII y XIV al artículo 221 y se deroga la fracción VI del artículo 225 Ter, ambos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara** para quedar como sigue:

Primero. Se propone adicionar al artículo 221 las fracciones XII, XIII y XIV para quedar como sigue:

Artículo 221. Son atribuciones de la Dirección de Educación:
I a la XI...

XII. Promover la vinculación y coordinar acuerdos y/o convenios con universidades, instituciones académicas u organismos que promuevan la capacitación y mejora educativa de las personas, así como de las servidoras y los servidores públicos del municipio de Guadalajara;

XIII. Celebrar, a través de la Coordinación, convenios de colaboración y coparticipación con instituciones y organismos que tengan objetivos comunes con los de la dirección;

XIV. Las demás previstas en la normatividad aplicable.

Segundo. Se propone derogar la fracción VI al artículo 225 Ter para quedar como sigue:

Artículo 225 Ter., fracción VI. La Dirección de Capacitación y Oferta Educativa tiene las siguientes atribuciones:

VI. Derogada.

Transitorios

Primero. Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Estas reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.



Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3837 4400

Tercero. En términos del artículo 42, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase una copia de los ordenamientos municipales y sus reformas al Congreso del Estado, para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo.

Atentamente

"2021 Año de la Participación Política de las Mujeres en el Estado de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco a 13 de diciembre de 2021

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Regidor

Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología